



LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-4-20

“PROPUESTA DE REDISEÑO DE INDICADORES PARA MEDIR LA BRECHA DE GÉNERO EN EL SISTEMA ESCOLAR CHILENO EN EL MARCO DE LOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DE LA AGENCIA DE LA CALIDAD”

SELECCIÓN BASADA EN
CALIDAD Y PRECIO

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA,
OEI.

FEBRERO 2020

OEI-CHILE

LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-4-20

“PROPUESTA DE REDISEÑO DE INDICADORES PARA MEDIR LA BRECHA DE GÉNERO EN EL SISTEMA ESCOLAR CHILENO EN EL MARCO DE LOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DE LA AGENCIA DE LA CALIDAD”

El Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, ha suscrito un Convenio Específico de Colaboración para coordinar la realización de una “Propuesta De Rediseño De Indicadores Para Medir La Brecha De Género En El Sistema Escolar Chileno En El Marco De Los Indicadores De Desarrollo Personal Y Social De La Agencia De La Calidad” en el marco de Propuestas de acción (2018-2022), elaborados través de la comisión “Por una Educación con Equidad de Género”. En ese contexto, se requiere – en líneas generales – la contratación para la realización de un estudio que identifique lo que están midiendo los indicadores de la Agencia de la Calidad en términos de Brecha de Género y que realice una propuesta para su rediseño.

La presente licitación va dirigida a consultoras, centros de estudios y universidades o equipos de trabajo especialmente conformados para la presente base de licitación. El Techo presupuestario (valor de referencia) de la presente licitación es de veintinueve millones de pesos (\$29.000.000).

Los Oferentes interesados, deberán ofertar de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento.

Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los Oferentes son las que figuran en el presente documento. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos en estas bases para ofertar.

La presentación de Ofertas en formato electrónico deberá hacerse llegar a la dirección de correo electrónico: procesos@oei.cl, a más tardar el 02 de marzo de 2020 hasta las 18:00 horas.

PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:	
Publicación de las Bases	12 de febrero de 2020
Plazo para solicitar Aclaraciones a las Bases de Licitación	Hasta las 18:00 hrs. del 24 de febrero de 2020
Plazo para la recepción de ofertas	Hasta las 18:00 hrs. del 02 de marzo de 2020
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de la Adjudicación Provisional	06 de marzo de 2020
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional	Hasta las 14:00 hrs. del 09 de marzo de 2020
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva	12 de marzo de 2020
Fecha para la firma del contrato	Dentro del plazo máximo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva

Inicio de proyecto	Dentro del plazo máximo de diez días siguientes a la firma del contrato
--------------------	---

INDICE

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.Instrucciones a los oferentes.....	6
1.1 Objeto General.....	6
1.2 Costo de elaboración de la Propuesta.....	6
1.3 Forma y presentación de las Ofertas.....	6
1.4 Modificación y Retiro de Ofertas.....	6
1.5 Aclaración de Dudas.....	6
1.6 Lugar y Fecha para la presentación de ofertas.....	7
1.7 Enmiendas a las bases de licitación.....	7
1.8 Forma de pago.....	7
1.9 Periodo de Contratación.....	8
1.10 Moneda y precios de las ofertas.....	8
1.11 Período de Validez de las Ofertas.....	8
CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA OFERTA.....	8
2. Documentación a presentar.....	8
2.1 Idioma de la oferta.....	8
2.2 Documentos que contiene la propuesta.....	8
2.3 Rechazo de Ofertas.....	10
2.4 Declaratoria Desierta.....	10
3.1 Techo Presupuestario.....	11
3.2 Presentación y Antecedentes.....	11
3.3 Objetivo General.....	12
3.4 Objetivos Específicos.....	12
CAPÍTULO IV ACTIVIDADES.....	12
CAPÍTULO V INFORMES Y PLAZOS.....	17
CAPÍTULO VI EQUIPO.....	19
CAPITULO VII APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS.....	20
7. Procedimiento para apertura y evaluación de ofertas.....	20
7.1Apertura de Ofertas.....	20
7.2Revisión Preliminar.....	20
7.3Evaluación de Ofertas.....	21
7.4Criterios para la Evaluación de las ofertas.....	21
b. Comunicación a proponentes.....	24
CAPITULO VIII ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	24
8. Proceso de adjudicación del contrato.....	24
a. Adjudicación del contrato.....	24

b.	Firma del contrato	25
	ANEXO I – VALIDEZ DE LA OFERTA	26
	ANEXO II – ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	27
	ANEXO III: CURRÍCULUMS INTEGRANTES DEL EQUIPO	28
	ANEXO IV: Declaración Responsable sobre los criterios de Exclusion.....	26
	ANEXO V: PROPUESTA ECONOMICA.....	28

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. Instrucciones a los oferentes

1.1 Objeto General

Analizar los indicadores existentes y en uso, en el Sistema Escolar Chileno con el fin de conocer si estos logran dar cuenta de brechas de género y establecer nuevas dimensiones que permitan fortalecer el conocimiento sobre equidad de género en el sistema educativo.

1.2 Costo de elaboración de la Propuesta

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la Oferta, no siendo OEI responsable por estos costos.

1.3 Forma y presentación de las Ofertas

El proponente preparará en digital tres archivos diferenciados según las instrucciones que se detallan en el numeral 2.2.

Ninguna Oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Las Ofertas de los proponentes deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico procesos@oei.cl. Por ningún motivo se recibirán ofertas fuera de plazo.

1.4 Modificación y Retiro de Ofertas

El proponente puede retirar su oferta, con la condición de remitir una nota oficial dirigida a la OEI especificando el motivo antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas.

No se podrá modificar las ofertas después de la fecha límite de entrega.

1.5 Aclaración de Dudas

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de la Licitación Pública, o que encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: procesos@oei.cl especificando en el asunto: Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública **OEI-LIC-4-20** Fecha límite de recepción: 24 de febrero de 2020 hasta las 18:00 horas

No se administrarán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio.

Las respuestas a las dudas formuladas por los ofertantes serán dadas a conocer a través de la publicación en la web de la OEI, sin indicar el origen de las mismas.

1.6 Lugar y Fecha para la presentación de ofertas

Las propuestas se recibirán por medio de correo electrónico a la dirección procesos@oei.cl a más tardar el día **02 de marzo de 2020 hasta las 18:00 horas**.

1.7 Enmiendas a las bases de licitación

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas, la OEI podrá realizar modificaciones a las presentes bases, las cuales serán publicadas en la web de la OEI <http://oei.cl/Contrataciones/Expertos>, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y serán obligatorias para los oferentes. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante.

De cada aclaración, enmienda o adenda emitida por la OEI será publicada en la web de la OEI para conocimiento de todos los oferentes interesados.

Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.8 Forma de pago

La OEI efectuará los pagos con prontitud, en un plazo máximo de treinta días (30) desde la fecha en que el ofertante haya presentado una factura y ésta haya sido aceptada a entera satisfacción, por la Contraparte Técnica.

El monto total se pagará en 3 cuotas, conforme a lo siguiente:

a) Primera cuota: correspondiente al 30% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del **informe técnico preliminar** señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

b) Segunda cuota: correspondiente al 30% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del **informe técnico de avance 2** señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

c) Tercera cuota: correspondiente al 40% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del **informe técnico final** señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

La moneda en que se efectuarán los pagos al ofertante es en Pesos Chilenos.

1.9 Periodo de Contratación

El periodo de duración del contrato se extiende desde Marzo de 2020 hasta octubre de 2020.

El periodo de entrega de cada uno de los productos deberá ajustarse a los plazos señalados en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

1.10 Moneda y precios de las ofertas

Todos los precios deberán ser cotizados en Pesos Chilenos. Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

1.11 Período de Validez de las Ofertas

Las propuestas tendrán una vigencia de **sesenta (60) días** a partir de la fecha de entrega indicada. Se rechazarán las propuestas que tengan vigencias por períodos menores (Ver Anexo I).

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2. Documentación a presentar

2.1 Idioma de la oferta

La oferta que prepare el Ofertante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la OEI, deberán redactarse en idioma español.

2.2 Documentos que contiene la propuesta

La Oferta deberá constar de la siguiente documentación e información:

Archivo N°1

Documentos del Oferente

- Fotocopia del Rut del oferente/oferentes
- Declaración Responsable sobre los criterios de Exclusion (Anexo IV).
- Declaración simple de que están al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales (si corresponde).

Archivo N°2

Documentación técnica.

- Experiencia organizacional sobre seis proyectos de investigación, en el ámbito género y/o levantamiento de indicadores en el contexto escolar, con actores relevantes como son estudiantes, equipos directivos y docentes.
- Cuadro resumen de los integrantes del equipo, en el que se especifiquen los roles y que contenga una breve reseña de la experiencia de cada uno (ver anexo N° II).
- Currículos de los integrantes del equipo, resaltando aquellos el ámbito de género y/o levantamiento de indicadores (ver anexo N° III).
- Propuesta Técnica que considere:
 - Contextualización.
 - Marco teórico.
 - Propuesta Metodológica.
 - Cronograma.

Todo lo anterior, sustentado en las actividades a realizar descritas en el punto 4 de las presentes bases.

Archivo N°3

Oferta Económica.

Propuesta Económica (en pesos chilenos) considerando lo señalado en relación al techo presupuestario establecido en la licitación, desglosada en ítems (recursos humanos, recurrentes, impuestos, etc.) y considerando costos unitarios y totales (anexo V)

La propuesta económica deberá presentarse conforme al modelo que se incorpora como Anexo V.

La propuesta económica deberá indicar los precios unitarios de los conceptos entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no solo el precio del contrato si no también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, coste de subrogación de personal, etc, que sean de aplicación al presente contrato excepto el impuesto sobre el valor agregado IVA que deberá indicarse como una partida independiente.

La propuesta económica deberá consignar la totalidad de gastos del proyecto, no siendo

posible solicitar nuevos recursos a la entidad licitante.

2.3 Rechazo de Ofertas

La OEI rechazará las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las bases de licitación.
- d) Cuando, a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de las bases de la licitación.

2.4 Declaratoria Desierta

La OEI podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisface el objeto de la licitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria este no la hubiera presentado en el plazo establecida para la misma
- Cuando ninguna de la ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR o en las bases de la Licitacion.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para la contratacion.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

3.1 Techo Presupuestario

El precio de la presente licitación asciende a VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000.000) incluidos impuestos, cualquier oferta presentada por encima de este valor será automáticamente descalificada y por lo tanto no será tomada en cuenta.

3.2 Presentación y Antecedentes.

La inequidad en educación ha sido examinada desde distintos aspectos: procesos, resultados intermedios y resultados finales (Unesco, 2018). El aprendizaje académico de las y los estudiantes corresponde a un resultado final, y es como principalmente se ha evaluado la equidad de género en educación en el sistema escolar en Chile. Por ejemplo, se han utilizado las mediciones de Pisa, Terce, Timss SIMCE y la PSU. Esta forma estandarizada de medición de resultados escolares también es la mayormente utilizada a nivel internacional, de acuerdo con el estudio realizado por ARS Chile (2017).

Al analizar a nivel nacional las brechas de los resultados entre mujeres y hombres, la prueba PISA muestra una ventaja significativa en Lectura para las mujeres y una en Matemática para los hombres (OECD, 2016). Por su parte, los resultados de Timss 2015 en Matemática muestran que en cuarto básico no hay diferencias significativas entre hombres y mujeres, sin embargo, las diferencias son significativas a favor de los hombres en octavo básico (Mullis, Martin, Foy y Hooper, 2015). Al analizar las brechas con los resultados Simce de Lectura y Matemática de los últimos años, se observa que, para el caso de Lectura, hay una brecha significativa a favor de las mujeres en los tres grados evaluados el año 2017. Para el caso de Matemática, en los tres grados la brecha es a favor de los hombres, pero cercanas a cero y no significativas en 2017 (Agencia de Calidad de la Educación, 2017).

Dentro de los indicadores de brecha de género del sistema escolar se encuentra el indicador de Equidad de género, el cual evalúa el logro equitativo de resultados de aprendizaje obtenidos por hombres y mujeres en establecimientos mixtos a través de las pruebas Simce de Lenguaje y Matemática¹. Este indicador es uno de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)², que corresponden a un conjunto de índices estadísticos que evalúan la calidad de la educación en los establecimientos escolares, de forma complementaria a los Estándares de Aprendizaje, como lo determina la ley que establece el Sistema de

¹ Para más detalle revisar el decreto 381.

² Decretados como Otros Indicadores de Calidad.

Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley 20.529). Estos indicadores se evalúan a nivel de establecimiento, por lo que, a pesar de que a nivel nacional no se observen brechas significativas en los resultados Simce de Matemática, sí existen diferencias considerables al interior de muchos establecimientos que son evidenciadas por el indicador y requieren ser abordadas (Ministerio de Educación, 2019).

Dado que la evaluación de las brechas de género en Chile se ha focalizado principalmente en resultados de aprendizaje de pruebas estandarizadas, se hace necesario evaluar la pertinencia y validez de estos indicadores, y si las variables más determinantes que explican las brechas de género son efectivamente abordadas por estos indicadores y, por otra parte, identificar otras dimensiones de la equidad de género en educación escolar relevantes de abordar, contando con instrumentos técnicos confiables y validados que permitan evaluarlas. Esto permitirá al Ministerio de Educación evidenciar, a través de instrumentos técnicos confiables y validados, la evolución de las brechas de género en el sistema escolar, de modo que pueda intervenir eficaz y pertinentemente en los ámbitos correspondientes para restaurar las situaciones de inequidad y promover eficientemente medidas de igualdad de género para todo el sistema escolar.

En específico, se requiere contar con otras dimensiones que permitan complementar la información de brechas de aprendizaje evaluadas en el indicador Equidad de género de los IDPS, con instrumentos confiables y validados que las evalúen, y con una propuesta de posible reformulación del indicador en base a la información levantada.

3.3 Objetivo General.

Analizar los indicadores existentes y en uso, en el Sistema Escolar Chileno con el fin de conocer si estos logran dar cuenta de brechas de género y establecer nuevas dimensiones que permitan fortalecer el conocimiento sobre equidad de género en el sistema educativo.

3.4 Objetivos Específicos.

1. Determinar la existencia o no, de brechas de género en el contexto de los resultados académicos de las pruebas SIMCE de Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Ciencias, Educación Física e Inglés.
2. Analizar indicadores que evalúan brechas de género existentes en Sistemas Educativos de países de la OCDE.

3. Proponer nuevas dimensiones para medir las brechas de género, que permitan complementar la información de brechas de aprendizaje en el sistema escolar chileno.
4. Validar las nuevas dimensiones para medir las brechas de género con expertos ministeriales y del mundo académico.
5. Identificar las condiciones y requerimientos institucionales que permitan una adecuada gestión e implementación de las nuevas dimensiones propuestas en el sistema escolar chileno.

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta a presentar debe considerar los siguientes aspectos:

- a.) Contextualización
- b.) Marco conceptual y analítico sobre en torno a la formación en género en EMTP.
- c.) Marco lógico y propuesta pedagógica para el proyecto
- d.) Planificación de la implementación de todas las acciones incorporadas en los objetivos de esta propuesta, identificando temporalidad de procedimientos, si la sesión es presencial o virtual y personas responsables.
- e.) Propuesta de sistematización de la información levantada durante la ejecución del proyecto, que contemple una introducción del contexto chileno y las experiencias identificadas en el curso.

CAPÍTULO IV ACTIVIDADES

4.1 Actividades

La OEI requiere contratar el servicio de análisis de los indicadores existentes y en uso, en el Sistema Escolar Chileno con el fin de conocer si estos logran dar cuenta de brechas de género y establecer nuevas dimensiones que permitan fortalecer el conocimiento sobre equidad de género en el sistema educativo. Dicho servicio se realizaría a partir del análisis de resultados académicos de las distintas pruebas SIMCE por género, el análisis de indicadores y dimensiones que evalúan brechas de género en los Sistemas Educativos de países de la OCDE y la validación de la información levantada por expertos y actores relevantes en la materia, tanto del mundo académico, como de profesionales expertos del Ministerio de Educación.

Para ello se espera que el oferente realice un proceso que comprenda, al menos, lo siguiente:

1. Una detallada revisión bibliográfica, nacional e internacional, sobre el levantamiento, registro, uso y difusión de indicadores de género, al menos en los ámbitos que conforman los indicadores de desarrollo personal y social actuales del Sistema Escolar en Chile, como en el de al menos otros 3 (tres) países que formen parte de la OCDE y aplican la prueba Pisa (además de Chile), cuyos sistemas de educación escolar sean comparables con el chileno.
2. Generar una propuesta de dimensiones que permitan generar nuevos instrumentos complementarios a los ya existentes, pertinentes y útiles para analizar brecha de género en los establecimientos educativos en Chile, factibles de levantar, registrar y difundir públicamente. En este aspecto, se requiere específicamente, incorporar dimensiones nuevas a cuestionarios Simce, también de docentes y estudiantes.
3. La validación cualitativa con expertos y actores claves tanto del mundo académico y el Ministerio de Educación, de las nuevas dimensiones propuestas en función de la pertinencia y utilidad de éstas y la factibilidad de levantar información sobre la temática en cuestión.
4. Una descripción detallada de las condiciones y requerimientos institucionales de la Agencia de Calidad de la Educación que permitan una adecuada gestión de la información que se genere a partir de este análisis y propuesta.

4.2 Enfoque metodológico

El enfoque metodológico para trabajar es de carácter cualitativo, ya que busca en primera instancia un análisis los indicadores existentes y en uso, en el Sistema Escolar Chileno con el fin de conocer si estos logran dar cuenta de brechas de género y establecer nuevas dimensiones que permitan fortalecer el conocimiento sobre equidad de género en el sistema educativo y en segunda instancia, la validación cualitativa de la pertinencia de las nuevas dimensiones propuestas con expertos en la materia.

A. Marco ético de trabajo metodológico

Se solicita al oferente el diseño de un marco ético de acción en la investigación, considerando como mínimo los siguientes aspectos (a desarrollar en la propuesta):

- Resguardo de la confidencialidad que garantice la no publicación de la información obtenida sin la autorización del Ministerio de Educación.
- Protocolo de acción en terreno, ante situaciones de contingencia. Para tales fines, deben considerarse las “Orientaciones éticas para las investigaciones en educación con población infantil y/o juvenil” disponibles en el Documento de Trabajo N° 14 del Centro de Estudios MINEDUC³.
- Elaboración de consentimientos informados, que contemplen una explicación acabada del estudio, por tipo de actor (debe ser distinto para cada actor y cada tipo

³ Disponible en <https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2018/06/DctoTrabajo14-MarcosEticos.pdf>

de técnica a aplicar).

- Diseño de estrategia de devolución de la información hacia las instituciones y/o personas que participaron del estudio. Junto con esto, debe realizarse un producto que presente los principales hallazgos del estudio en un formato ad-hoc a las necesidades de los establecimientos educativos, instituciones y/u organismos que participaron.

B. Estrategia de aseguramiento de la calidad de la información

La realización de la investigación deberá contar con una estrategia de aseguramiento de la calidad de la información que permita el cumplimiento de los estándares para el registro y almacenamiento de datos con potencial investigativo en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC). Para este fin, el equipo investigativo deberá revisar y utilizar el Documento de Trabajo N°16 del Centro de Estudios MINEDUC.⁴

La propuesta técnica deberá incluir una propuesta de estrategia para el aseguramiento de la calidad de la información -basada en los lineamientos el Documento de Trabajo N°16 del Centro de Estudios MINEDUC- que como mínimo permita el cumplimiento para el registro y almacenamiento de los datos de manera adecuada.

C. Muestra del estudio

Para la validación de las dimensiones se considerarán profesionales expertos en el tema de género en el ámbito educacional de distintas instituciones públicas y privadas de ciudades que representen la zona norte, centro y sur del país.

En el caso de las regiones, los profesionales por ciudad serán los siguientes:

- Encargados de género de las distintas Secretarías Regionales Ministeriales.
- Académicos e investigadores expertos en la materia que pertenezcan a Universidades Estatales y Privadas.

En cuanto a la Región Metropolitana, los profesionales participantes serán:

- Profesional Coordinador de la Unidad de Inclusión, Participación Ciudadana y Equidad de Género del Ministerio de Educación.
- Profesional de Apoyo del gabinete Ministerial, especialista en Género del Ministerio de Educación.
- Profesional de la Agencia de Calidad.
- Académicos e investigadores/as de Universidades Estatales y Privadas expertos en género.

⁴ Disponible en <https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2018/09/DctoTrabajo16-DatosAbiertos.pdf>

- Profesionales de organismos internacionales

Las regiones participantes del estudio serán aquellas que cuenten con una mayor densidad geográfica, además de un número importante de universidades tanto públicas como privadas. En ese marco; las ciudades participantes propuestas son; Antofagasta (Zona Norte), Valparaíso (Zona Centro) y Concepción (Zona Sur).

Se deberán ejecutar en total 4 talleres de validación de dimensiones. Para la realización de estos talleres, se debe contar con el mínimo exigido de lo contrario no se considerarán válidos

Tabla 1: N° de Talleres por zona

Zona	Ciudad	N° Talleres
Zona Norte	Antofagasta	1
Zona Centro	Valparaíso Santiago	2
Zona Sur	Concepción	1

Tabla 2: N° Participantes en talleres de validación por zona geográfica

Actores	Zona Norte	Zona Centro		Zona Sur
	Antofagasta	Valparaíso	Santiago	Concepción
Profesional Coordinador de la Unidad de Participación y Género del Ministerio de Educación.			1	
Profesional de Apoyo del gabinete de Subsecretaría, especialista en Género del Ministerio de Educación.			1	
Profesional de la Superintendencia de Educación del Ministerio de Educación.			1	
Profesional de la Agencia de Calidad			1	
Académicos de Universidades Estatales y Privadas expertos en género	4	4	6	4
Profesionales expertos en medición de datos en educación			2	
Encargados de género de las distintas Secretarías Regionales Ministeriales	1	1	1	1

D. Recolección de información.

Para el desarrollo del servicio y la generación de la propuesta, el oferente debe considerar las siguientes técnicas de recolección de información y las aplicaciones que se describen a continuación.

Talleres de Validación con informantes calificados

Se deben ejecutar 4 talleres participativos con los profesionales expertos mencionados en el punto 4.2 de estas Bases Técnicas, con el objetivo de realizar un proceso de validación sobre los indicadores propuestos.

Los talleres participativos deben tener una duración mínima de 4 horas de trabajo, las cuales pueden ser en una jornada o dividida en varias jornadas de trabajo. Su objetivo es realizar un proceso de validación sobre la factibilidad, pertinencia y utilidad de las nuevas dimensiones propuestas por el oferente para medir brecha de género, con la participación de los distintos actores relacionados en dicho proceso.

Matriz de análisis de contenido de la revisión bibliográfica e información existente respecto a brechas de género en Chile y el mundo.

Este instrumento permitirá recopilar y organizar la información que el oferente recoja para el análisis y posterior propuesta. En primera instancia deberá revisar en profundidad toda la información respecto a los datos con la que se cuenta a nivel ministerial, esto es; la metodología con la que fueron construidos los actuales indicadores, la forma de cálculo, el tipo de dato que otorga y la forma en que se presentan.

Posteriormente, deberá revisar la literatura nacional e internacional existente, en al menos tres países con sistemas educativos similares a Chile que pertenezcan a la OCDE con el objetivo de detectar nuevas maneras de evaluar brechas de género en el sistema educativo y con dicha información, elaborar una propuesta de nuevas dimensiones que permitan obtener información más detallada sobre equidad de género en el sistema educativo chileno, considerando lo señalado en el punto 3, letras a y b de estas Bases Técnicas.

CAPÍTULO V INFORMES Y PLAZOS

La consultora, centro de estudios y universidad o equipo de trabajo conformado para esta licitación, junto con la entrega de cada informe técnico, deberá participar en reuniones periódicas con el equipo técnico de la OEI, responsable de este proyecto. A su vez, en la ejecución del servicio encomendado, deberá entregar 3 informes dentro del plazo que se detalla a continuación:

Informe Técnico Preliminar, dentro de **15 días** corridos desde la firma del contrato, el equipo contratado deberá entregar un informe digital que contenga el Plan de trabajo detallado y su correspondiente carta Gantt, indicando a la persona responsable de cada actividad.

Informe Técnico de avance, dentro de **dos meses** corridos desde la firma del contrato, la consultora o el equipo contratado deberá entregar un informe digital que contenga los siguientes productos:

- Revisión de antecedentes y datos institucionales de brecha de género: Identificación y análisis de los indicadores más utilizados en Chile para conocer y monitorear, por parte de las escuelas y liceos, las condiciones de equidad de género en los sistemas de educación escolar en Chile.
- Revisión y Análisis de datos internacionales: Análisis de indicadores y dimensiones para evaluar brechas de género en tres países de la OCDE con sistemas educativos comparables con el chileno.
- Revisión Bibliográfica Nacional e internacional: Marco Teórico con Investigaciones en la materia tanto a nivel académico como ministerial que sustente el estudio señalando las tendencias nacionales e internacionales sobre la medición de brechas de género.
- El diseño de instrumentos y técnicas para la recogida de información: Matriz de análisis y talleres participativos.

Informe Técnico de avance 2, dentro de **cinco meses** corridos desde la firma del contrato, la consultora o el equipo contratado deberá entregar un informe digital que contenga los siguientes productos:

- Validación de instrumentos para la recogida de datos durante la ejecución de los talleres participativos de validación (Matriz de vaciado y Diseño de talleres).
- Análisis de resultados SIMCE de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias, Inglés y Educación física desde 2010 hasta 2018.
- Talleres de validación cualitativa con expertos: Dar cuenta del proceso de organización y desarrollo de éstos y la sistematización de los contenidos, los resultados que arrojó el proceso. El
- Propuesta de nuevas dimensiones para evaluar brecha de género en el sistema escolar cuya gestión sea sencilla, pertinente con lo analizado y factible de operacionalizar en preguntas e indicadores por parte de la Agencia de Calidad y que sean de fácil comprensión y consulta por parte del público en general.

Informe técnico final, dentro de **siete meses** corridos desde la firma del contrato, la consultora o el equipo contratado deberá entregar un informe digital que contenga los siguientes productos:

- Análisis teórico en función de lo desarrollado en el Informe 1. Sistematización del proceso de validación de las nuevas dimensiones: Esta sistematización implica la información detallada del proceso (Participantes, técnicas de participación utilizada y el tiempo de duración de la instancia, la organización temática de la jornada, información que emergió de esa instancia, entre otros) y los registros de los mismos en anexo (según el formato establecido en el Documento de Trabajo N° 16 del Centro de Estudios)
- La propuesta de dimensiones ajustada a partir de la revisión de contrapartes.
- Una detallada descripción y análisis de las condiciones y requerimientos técnicos y

administrativos que se deberán tener presente para la gestión del indicar nuevo de equidad de género y los reformulados o nuevos, a partir de la información antes levantada mediante los talleres de validación.

- De acuerdo con el Documento de Trabajo N° 16 del Centro de Estudios, se debe adjuntar en anexos del informe el respaldo electrónico de los audios de las sesiones de validación.
- Junto al informe final se debe adjuntar un documento de presentación de las conclusiones, propuestas y recomendaciones.
- Finalmente, el ejecutor deberá realizar y reportar actividades presenciales de los resultados y preparar un documento apropiado para su difusión digital en un formato aprobado por la Contraparte, el cual podrá ser enviado posteriormente a las instituciones u organismos y personas participantes en las actividades del estudio.

CAPÍTULO VI EQUIPO

A la presente licitación podrán postular centros de estudio, universidades u otras instituciones.

En cualquier caso, quienes se presenten a la licitación deberán contar con el siguiente equipo:

➤ **Jefe/a de proyecto**

- Experiencia en la dirección de proyectos similares al presente estudio, en temas relacionados con la dirección de estudios que aplican metodologías cualitativas de investigación en educación, idealmente relacionadas con género.
- Ha sido autor o coautor de publicaciones realizadas en revistas académicas idealmente indexadas, nacionales o internacionales, en el ámbito de género.
- Título profesional en el área de la educación, las ciencias sociales y/o las ingenierías; preferentemente con estudios de magíster y/o doctorado relacionados con género.

➤ **Jefe de Operaciones**

- Experiencia en temas logísticos y operativos en proyectos similares al presente estudio, aplicando metodologías cualitativas en el ámbito de la Educación Escolar.
- Título profesional en el área de la educación, las ciencias sociales y/o las ingenierías.

➤ **Encargado del diseño de propuesta de nuevas dimensiones para medir brecha de género.**

- Experiencia en el diseño de indicadores y evaluación de éstos.
- Título profesional en el área de la educación, las ciencias sociales y/o las ingenierías.

- **Encargado de la ejecución de talleres de validación**
 - Experiencia en proyectos relacionados con el diseño, aplicación y análisis de grupos focales u otras técnicas de participación.
 - Título profesional en el área de la educación, las ciencias sociales y/o las ingenierías.

CAPITULO VII APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS

7. Procedimiento para apertura y evaluación de ofertas

7.1 Apertura de Ofertas

La OEI no efectúa proceso de apertura pública de las ofertas recibidas.

7.2 Revisión Preliminar

La OEI examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos legales y documentación administrativa solicitada han sido suministrados, y para determinar si esta documentación está completa, además verificará que la documentación no contenga alteraciones o falsificaciones, de comprobarse cualquiera de los casos anteriores, la oferta no será tomada en cuenta en la evaluación y será descalificada del proceso.

La OEI podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente, para poder realizar una mejor evaluación de la Oferta. Para facilitar el proceso de evaluación de ofertas, el contratante podrá, a su discreción, solicitar a los ofertantes las aclaraciones acerca de su oferta. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por el ofertante que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el contratante. Las solicitudes de las aclaraciones del contratante y las respuestas del ofertante, deberán ser hechas por escrito. Asimismo, la Comisión de Evaluación podrá requerir la subsanación de errores u omisión de cualquier documento y el ofertante contará con tres días hábiles para su subsanación. Asimismo, se reserva el derecho de hacer cualquier investigación o indagación pertinente al desempeño de los Ofertantes con cualquiera de las instituciones de gobierno o privadas, relacionadas con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones y que afecten los intereses del Estado.

Se podrán rectificar los errores aritméticos de acuerdo con las bases siguientes: Si se detecta alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido multiplicando la cantidad por el precio unitario, se corregirá el precio total y prevalecerá el precio unitario. Si el proponente no aceptara estas correcciones, se rechazará su Propuesta.

Si se detecta alguna discrepancia entre cantidades en letras y números, prevalecerá la cantidad en letras.

7.3 Evaluación de Ofertas

Si ha cumplido la revisión preliminar (Archivo n° 1: documentos administrativos) se realizará la Evaluación técnica de las Ofertas de lo contrario la Oferta será Rechazada.

A continuación, se procederá a verificar el cumplimiento del Archivo n° 2 (propuesta técnica) y n° 3 (propuesta económica).

7.4 Criterios para la Evaluación de las ofertas

En la selección de las propuestas, se tomará en cuenta la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas.

Los criterios de evaluación de la propuesta técnica son los siguientes:

Criterios de evaluación y puntuaciones				
Criterios		Descripción	Puntuación máxima	Valoración
Equipo	Jefe de proyecto	Grado académico	6	- Título profesional en el área 2 puntos. - Magíster en el área 4 puntos. - Doctorado en el área 6 puntos.
		Experiencia en temáticas de género y/o levantamiento de indicadores en contexto escolar	6	-Entre 0 y 1 proyectos y/o estudios 0 puntos. -Entre 2 y 6 proyectos y/o estudios 2 puntos. -Entre 7 y 12 proyectos y/o estudios 4 puntos. -Más de 13 proyectos y/o estudios 6 puntos.
		Publicaciones en temáticas de género y/o levantamiento de indicadores en contexto escolar	6	-Entre 1 y 3 publicaciones 2 puntos. -Entre 4 y 6 publicaciones 4 puntos. -Más de 7 publicaciones 6 puntos.
	Jefe de Operaciones	Experiencia en temáticas de género y/o levantamiento de indicadores en contexto escolar	6	-Entre 1 y 3 proyectos y/o estudios 2 puntos. -Entre 4 y 6 proyectos y/o estudios 4 puntos. -Más de 7 proyectos y/o estudios 6 puntos.

		Publicaciones en temáticas de género y/o levantamiento de indicadores en contexto escolar	6	-Entre 1 y 3 publicaciones 2 puntos. -Entre 4 y 6 publicaciones 4 puntos. -Más de 7 publicaciones 6 puntos.
	Encargado del diseño de propuesta de nuevas dimensiones para medir brecha de género.	Experiencia metodológica en el levantamiento y evaluación de indicadores en el contexto escolar	6	-Entre 0 y 1 proyectos 0 puntos. -Entre 2 y 6 proyectos 2 puntos. -Entre 7 y 15 proyectos 4 puntos -Sobre 16 proyectos 6 puntos.
		Experiencia metodológica en el levantamiento y evaluación de indicadores en temáticas de género	6	- Entre 0 y 1 proyectos 0 puntos. - Entre 2 y 6 proyectos 2 puntos. -Entre 7 y 15 proyectos 4 puntos -Sobre 16 proyectos 6 puntos.
	Encargado de la ejecución de talleres de validación	Experiencia metodológica en realización de talleres de validación	6	-Entre 1 y 3 proyectos y/o estudios 2 puntos. -Entre 4 y 6 proyectos y/o estudios 4 puntos. -Más de 7 proyectos y/o estudios 6 puntos.
Propuesta técnica	Contextualización	Sitúa la propuesta en la Política Nacional de entre ellas las Propuestas de acción (2018-2022) desarrolladas por la comisión "Por una Educación con Equidad de Género, entre otras.	9	
	Marco conceptual	Presenta un marco conceptual actualizado y pertinente sobre género.	9	
	Propuesta metodológica	Comprende una propuesta pedagógica, en torno a los principales contenidos y metodologías, que permite alcanzar	30	

		satisfactoriamente los objetivos del proyecto.		
	Cronograma	La propuesta comprende un cronograma factible, es decir, que permite cumplir con todas las actividades y productos de manera adecuada.	4	

Sólo se procederá a la apertura del Archivo nº 3 (oferta económica) de aquellas propuestas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 80 puntos según los criterios de la tabla anterior.

Para los proyectos que cumplan con el criterio anterior, el cálculo del puntaje obtenido por cada propuesta técnica ofertada se realizará en función del puntaje obtenido por la propuesta técnica mejor evaluada. Así considerará el Valor VFOT = Valoración final de la Oferta Técnica; el VOMP = Valoración de la oferta mejor puntuada y VOE = Valoración de la oferta evaluada.

$$VFOT = (VOE/VOMP) \times 100$$

Los criterios para la evaluación presupuestaria son los siguientes:

Una vez realizada la evaluación de los aspectos técnicos, se procederá a evaluar la oferta económica propuesta por el consultor(a) o institución consultora. Ésta considerará el Valor VP = Valoración del precio; el POE = Precio de la oferta más económica y el POV = Precio de la oferta que se está valorando.

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se considerará el valor sin impuesto valor agregado (IVA).

Las ofertas económicas se puntuarán del siguiente modo: El máximo de 100 puntos corresponde a la oferta más económica. El resto de las ofertas recibirá el valor inversamente proporcional que le corresponda, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$VP = (POE / POV) \times 100$$

Ponderación Final:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, se ponderará las puntuaciones de la siguiente manera:

$\text{Puntuación Técnica} \times 80\% + \text{Puntuación Económica} \times 20\% = \text{Puntuación Final}$

El oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el ganador de la licitación.

a. Como proceder en caso de empate

En caso de producirse un empate en el puntaje de las postulaciones, el criterio técnico se utilizará para definir la adjudicación: se fallará a favor de la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica. En caso de producirse un empate también en el aspecto anterior, se utilizará como criterio los años de experiencia del jefe de proyecto.

b. Comunicación a proponentes

La OEI informará a través de su página web www.oei.cl y vía email a cada proponente el resultado del proceso de selección.

c. Periodo de reclamación

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la Licitación, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo procesos@oei.cl.

CAPITULO VIII ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8. Proceso de adjudicación del contrato

a. Adjudicación del contrato

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de licitación de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en la

selección de la oferta que, ajustándose técnicamente y económicamente a los documentos de la licitación, haya obtenido la mayor puntuación.

La comunicación de la adjudicación provisional y de la adjudicación definitiva se realizará vía email y se publicará en la web. No se publicará el informe de evaluación.

b. Firma del contrato

Dentro de un plazo no máximo de los diez (10) días siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificación de adjudicación, se procederá a la firma del contrato.

En Santiago de Chile, febrero de 2020.

OEI - CHILE

ANEXO I – VALIDEZ DE LA OFERTA

Período de validez de la oferta es de treinta (30) días a partir de la entrega de la oferta, es decir a partir del _____ de _____ de 2020.

Nombre y título del representante legal
o Jefe de proyecto

Firma

Debidamente autorizado para firmar la oferta (si no es el representante legal) Por y en nombre de:

X _____

ANEXO II – ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Rol	Nombre(s) / Grados académicos	Rut	Síntesis experiencia	Síntesis de responsabilidades en el proyecto
Jefe de proyecto				
Jefe de Operaciones				
Encargado del diseño de propuesta de nuevas dimensiones para medir brecha de género.				
Encargado de la ejecución de talleres de validación				

ANEXO III: CURRÍCULUMS INTEGRANTES DEL EQUIPO⁵

Rol	Experiencia requerida	Señale los proyectos y/o estudios asociados a las experiencia solicitada	Referencias para corroborar experiencia (nombres, teléfonos de contacto, DOI publicaciones, etc.)
Jefe de proyecto Jefe de Operaciones Encargado del diseño de propuesta de nuevas dimensiones para medir brecha de género.	Experiencia en temáticas de género y/o levantamiento de indicadores en contexto escolar		
	Publicaciones en temáticas de género y/o levantamiento de indicadores en contexto escolar		
Encargado de la ejecución de talleres de validación Jefe de proyecto	Experiencia en temáticas de género y/o levantamiento de indicadores en contexto escolar		
	Publicaciones en temáticas de género y/o levantamiento de indicadores en contexto escolar		
Jefe de Operaciones Encargado del diseño de propuesta de nuevas dimensiones para medir brecha de género.	Experiencia metodológica en el levantamiento y evaluación de indicadores en el contexto escolar		
	Experiencia metodológica en el levantamiento y evaluación de indicadores en temáticas de género		
Encargado de la ejecución de talleres de validación	Experiencia metodológica en realización de talleres de validación		
	agregar casillero por cada profesional		

⁵ Además de completar la tabla siguiente, se deberá adjuntar el currículum completo de cada uno de los/as participantes.

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

Persona Natural	Persona Jurídica
RUT/Número de pasaporte:	Nombre completo: Forma jurídica oficial: Dirección completa: RUT:

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida, el país en el que está situado el Órgano de Contratación, o bien las del país de ejecución del contrato;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN

En el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

En relación con la situación descrita en las letras a) o b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán acreditar que la persona **está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social** a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto sobre la renta (sólo en el caso de personas físicas), el impuesto de sociedades (sólo en el caso de personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. Cuando cualquiera de los documentos descritos anteriormente no se expida en el país correspondiente, podrá ser sustituido por una declaración jurada hecha ante un órgano judicial o un notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un colegio profesional cualificado en el país de establecimiento.

La persona no está obligada a presentar tal prueba si la misma ya ha sido presentada a efectos de otro procedimiento. La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

Documento	Referencia completa al procedimiento previo
<i>Insértense tantas líneas como sean necesarias.</i>	

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO V

PROPUESTA ECONOMICA

Don/Doña..... con RUT N°
En nombre propio o en representación de, con domicilio en
..... Y RUT N° al objeto de participar en la
Licitación:

“Propuesta Curso B-Learning En Equidad Género Para Educación Media Técnico Profesional”

Convocada por la Oficina CHILE de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Partida 1.....	Pesos Chilenos
Partida 2.....	Pesos Chilenos
Partida n.....	Pesos Chilenos
Impuestos.....	Pesos Chilenos
Total.....	Pesos Chilenos

Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin desagregarse estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En, adede 2020.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Firma: